



NOTA DE PRENSA

AVIACIÓN CIVIL RECONOCE LOS DERECHOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES

FEAAV junto con sus Asociaciones Provinciales más afectadas por este tema, como son las de Baleares, Las Palmas y Tenerife ha liderado una serie de acciones para reconducir la interpretación que la Subdirectora General de Explotación del Transporte Aéreo, Dña. Eugenia Llorens Beltrán venía realizando sobre las bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears.

El resultado ha sido una Circular emitida por dicha Subdirección General el pasado día 8 de mayo en la que únicamente limita la aplicación de la bonificación a aquellos supuestos en que se haya cobrado al pasajero un precio superior a la tarifa aérea registrada por cada Compañía Aérea, con aplicación a partir de dicho mes.

Por consiguiente, se aplicará la bonificación tanto si el cargo por emisión cobrado por la Agencia de Viajes al pasajero es el registrado por la correspondiente Compañía Aérea, como si a dicho cargo se le hubieran aplicado descuentos o promociones; Consistiendo en este último caso el importe de la subvención a liquidar, en el resultado de aplicar a la **tarifa realmente cobrada** al pasajero el porcentaje de la bonificación para residentes establecida por el Estado.

Además, como fruto de las gestiones que FEAAV ha realizado ante la Dirección General de Aviación Civil, este Organismo pagará todas las bonificaciones pendientes desde noviembre de 2007 hasta el pasado mes de mayo, independientemente del importe del cargo por emisión que la Agencia de viajes hubiera aplicado.

FEAAV quiere agradecer el apoyo y la sensibilidad demostradas por Dña. Joana M. Amengual Bibiloni, Directora General de la Consejería de Movilidad y Ordenación del Territorio del Govern de las Illes Balears.

Son Miembros de FEAAV, las Asociaciones de Agencias de Viajes de Albacete, Alicante (APAAV), Almería (ASAVAL), Aragón (AAVA), Baleares (AVIBA), Cádiz (AAVCA), Córdoba (AAVCOR), Las Palmas (AAVFGL), Murcia (AMAV), del País Vasco y Navarra (BIDEA), Pontevedra (AVIPO), Sevilla (AEVISE), Tenerife (APAV), Madrid (UMAV) y UNAV.

Madrid, a 2 de junio de 2008

